

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXVI

Julio de 1917

SANTIAGO DE CHILE

Imp., Lit. i Encuadernacion Fiscal de la Penitenciaría

1917

Sociedad Anónima denominada "Banco Llanquihue".—Se aprueban reformas de estatutos

Num.2,690.

Santiago, 21 de Diciembre de 1917.

Vista la solicitud que precede de don Fernando Doggenweiler, por la Sociedad Anónima denominada «Banco Llanquihue», en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Puerto Montt, el 2 de Noviembre último, ante el notario don Francisco A. del Río, i que consisten principalmente en prorrogar por treinta años mas la duracion de la Sociedad i aumentar el capital social hasta la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800,000);

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i por el Inspector de Bancos i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio.

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco Llanquihue», que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Puerto Montt, el 2 de Noviembre último, ante el notario don Francisco A. del Río.

2.º Prorrógase, por el término de treinta años, el plazo de duracion de la mencionada Sociedad.

3.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

Ricardo Salas E.